

Exo. Lunes 1.º de Junio de 1705 =

Muy Noble y muy Leal Ciu. de Murcia y Casa de Alcaudí de
esta ciudad de Murcia a mill seiscientos y cinco años. Yo el Sr. Juan de
Carrizosa, Jefe de la Real Audiencia de Murcia, en el nombre de S. Juan Lorenzo
de esta Ciu. Angelix Andres Jimenez D. Diego Vazquez y Silvia Don
tomo San Loual D. Ignacio Vomo D. Juan de Villar D. Juan Luis
ca D. Rodolfo Salazar D. Joseph de Torres, el Conde de Villaleal Don
Lorenzo fustel y D. Luis Saorin Vezca

Se Compie eligo
para el Pósito

Segundo Lucas Arnao Jurado
D. D. Carrizosa. Dijo que experimentando contrario tiempo para la siega y
mucho exceso de la siega y siega el Pósito, así para la siega y siega como para la
Causa y conformidad que se permanecen los referidos accidentes no queda sino
diez dias, diez horas y ocho minutos para que se termine la siega y siega
alagandole que es de la obligac. de esta Ciu. y mando servirse a este fin.
Para que presente en el Pósito diez la Ciu. la providencia Combeniente
de que la guerra. Haciendole sido aprobo la Ciu. lo executado y. dho. or
faciendo que el Cavallero Patron en Lorca y las demas partes que combenia
Compie hasta dos mill fanegas y siega el precio que a su base trayendolo
con la brevedad posible, así para el gusto de la Panaderia como el de los
Particulares Vezca y a este fin se ordena a dha Ciu. de Lorca con expresa
a toda diligencia =

Mar lo Jangil y la
Jyrciaff

Antem
Jyrciaff

